



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO  
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA DESAMU COIHUECO.

DECRETO N° 6979

COIHUECO 12 DIC. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El D. A. N° 6122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2012.
- 2.- Solicitudes de Adquisición N°39 de Encargado de Bodega del Desamu de Coihueco.
- 3.- La necesidad de adquirir materiales y útiles de oficina para el buen desempeño de las funciones.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**DECRETO**

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Materiales y Útiles de Oficina para Desamu de Coihueco al proveedor Librería Giorgio Empresa y cía Ltda. Rut N° 76.943.080-6.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 181.844 (Ciento ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_04\_001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto de Salud.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaria Municipal

  
**CARLOS CHANDIA ALARCON**  
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/JJS/RJAG/MCP/amm